

Tomado nota 17/6/91



LMM

- Legajo
- Carreras de Publicidad
- Planes de estudio



Ministerio de Educación y Justicia

660

BUENOS AIRES, 19 ABR 1991

VISTO el expediente N° 5894/90 por el que la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", eleva el proyecto de creación de la carrera corta de Técnico Universitario en Publicidad, a desarrollarse en el ámbito de su Instituto de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO

Que mediante la concreción del proyecto antedicho, la Universidad procura satisfacer la necesidad de capacitación profesional teórico-práctica con una base ética cristiana, para la inserción de los egresados en todos los campos y actividades de la publicidad, actualmente en una etapa de crecimiento y diversificación de sus aplicaciones.

Que así el Consejo de Rectores de las Universidades privadas como el organismo técnico correspondiente han dictaminado favorablemente, destacando la conveniencia y viabilidad de llevar a la práctica la carrera mencionada.

Que se han cumplido todos los requisitos dispuestos por el artículo 26 del Decreto N° 8472 del 31 de diciembre de 1969.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" la creación y el funcionamiento de la carrera corta de Técnico Universitario en Publicidad a desarrollarse en el Instituto de Extensión Universitaria, cuyo -

(Hfa) Mv  
TOM



660

Ministerio de Educación y Justicia.

plan de estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Universidad antedicha la creación y otorgamiento del título terminal de Técnico Universitario en Publicidad, al concluir los estudios descriptos en el Anexo referido y según los requisitos académicos obrantes en el expediente N° 5894/90.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, para su comunicación y demás efectos.-

*Hde  
Cuz*

*San*

Antonio F. Subercase  
Ministro de Educación y Justicia